TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1 MARCO JURÍDICO APLICABLE EN COLOMBIA

 Constitución Política Nacional, artículo 336. "Ningún monopolio podrá establecerse sino como arbitrio rentístico, con una finalidad de interés público o social y en virtud de la ley. (...)

La organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos estarán sometidos a un régimen propio, fijado por la ley de iniciativa gubernamental.

Las rentas obtenidas en el ejercicio de los monopolios de suerte y azar estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud. (...)"

Lev 643 de 2001:

Por la cual se fija el régimen propio del m<mark>onopolio rentístico de juegos de</mark> suerte y azar.

Artículo 38 de la Ley 643 de 2001 modificado por el artículo 93 de la ley 1753 de 2015: Define los juegos novedosos como "cualquier otra modalidad de juegos de suerte y azar distintos de las loterías tradicionales o de billetes, de las apuestas permanentes y de los demás juegos a que se refiere la presente ley. Se consideran juegos novedosos, entre otros, la lotto preimpresa, la lotería instantánea, el lotto en línea en cualquiera de sus modalidades, apuestas deportivas o en eventos y todos los juegos operados por internet, o por cualquier otra modalidad de tecnologías de la información que no requiera la presencia del apostador. Lo anterior únicamente en relación con los juegos que administra y/o explota Coljuegos.

Los derechos de explotación que deben transferir quienes operen juegos novedosos equivaldrán como mínimo al 17% de los ingresos brutos. Cuando se operen juegos novedosos en los cuales el retorno al jugador de acuerdo con el reglamento del juego sea igual o superior al 83% los derechos de explotación tendrán una tarifa mínima del 15% sobre los ingresos brutos menos los premios pagados. Sin perjuicio de lo anterior quienes operen juegos por internet, pagarán adicionalmente ochocientos once (811) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que se cancelarán durante los veinte (20) primeros días hábiles de cada año de operación.

Se entiende que el juego opera por internet cuando la apuesta y el pago de premios se realizan únicamente por este medio, previo registro del jugador en

el sitio o portal autorizado y cuya mecánica se soporta en un generador de número aleatorio virtual o en la ocurrencia de eventos reales cuyos resultados no son controlados. No se entienden operados por internet aquellos juegos que incluyan la realización de sorteos físicos, como el chance y loterías, entre otros, en cuyo caso el internet será un medio de comercialización. Coljuegos reglamentará los juegos de su competencia que operen y comercialicen por internet".

- Acuerdo Número 04 del 24 de Mayo de 2016 expedido por Coljuegos: Por el cual se aprueba el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad de Novedoso de tipo de juegos operador por internet.
- Documento de requerimientos técnicos (anexo reglamento).
- Ley Estatutaria 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
 - Decreto Número 1377 del 27 de Junio de 2013: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictanotras disposiciones.
- Resolución No. 201612000025334 expedida por Coljuegos, por la cual se fijan los requisitos y las garantías para la concesión de la operación de juegos de suerte y azar por internet en la modalidad de novedosos.
- Resolución 201600032334 de 2016 expedida por Coljuegos.

2. OBJETO

Los términos y las condiciones aquí establecidas tienen como objeto los componentes señalados a continuación:

Garantizar las transacciones de juego, las transacciones económicas relacionadas al mismo, las apuestas sobre eventos y los premios

otorgados por internet, según el régimen del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en Colombia y, en específico, la normatividad sobre juegos operados por internet, reglamentado mediante el Acuerdo Número 04 del 24 de Mayo de 2016 expedido por Coljuegos.

-Garantizar el adecuado cumplimiento de la normatividad que regula la protección de datos personales, la recolección, el almacenamiento, el uso y la circulación de la información sobre las personas naturales, en el marco de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, específicamente el Decreto 1377 de 2013.

3. CONSIDERACIONES PREVIAS

- Los términos y condiciones de uso aquí consagrados, en adelante el ACUERDO, vincula contractual y legalmente a usted como USUARIO con AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S., sociedad comercial, con Nit. Número 901001374-2, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia.
- -El OPERADOR es una persona jurídica autorizada en Colombia para operar los juegos de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo juegos operados por internet, según Contrato de Concesión No. C1422 del 28 de junio del 2017 suscrito con COLJUEGOS, asignado al dominio del sitio web www.wplay.co., luego de haber cumplido con todos los requisitos y condiciones jurídicos legales, financieros, técnicos y tecnológicos y garantías exigidas para la cobertura del pago de premios y devolución de fondos de los jugadores, demostrando principios de transparencia en la operación de juegos en la jurisdicción colombiana.
- -Los servicios ofrecidos por el OPERADOR están relacionados con la apuesta y el pago de premios por internet sobre eventos reales deportivos, eventos reales no deportivos y demás juegos por internet ofrecidos por el OPERADOR, previo el registro del USUARIO en el sitio www.wplay.co, según la mecánica del juego previamente establecida, y todas las actividades que permitan al usuario realizar transacciones sobre el juego, transacciones económicas derivadas del mismo, o la mera navegación por el sitio, de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia sobre juegos operados por internet.
- -Los servicios y el alcance de los mismos aplican según la jurisdicción Colombiana, que es donde el OPERADOR tiene la operación autorizada de los juegos por internet.
- -Para la prestación de servicios por parte del OPERADOR, se necesita el consentimiento previo mediante la aceptación de los términos y condiciones del ACUERDO. Se entiende que si el USUARIO no está de acuerdo con el contenido del mismo se abstendrá de utilizar los servicios del OPERADOR y se abstendrá de navegar en las secciones del sitio como tal.

-Para que el USUARIO tenga la condición de JUGADOR requiere ser persona natural, colombiano o extranjero residenciado en Colombia, mayor de edad y que voluntariamente ha decidido registrarse mediante una cuenta de usuario en www.wplay.co, para participar realizando apuestas en los juegos ofertados por el OPERADOR.

-Para el acceso y navegación en los contenidos generales de www.wplay.co no será necesario una cuenta de usuario y su uso es gratuito salvo el costo por conectividad de la red de telecomunicaciones que estará a cargo y de uso exclusivo del USUARIO. No obstante, para acceder a las actividades de juego ofrecidas por el OPERADOR estará condicionada al registro único del USUARIO ante el OPERADOR, quien deberá ingresar todos los campos del formulario de registro único con datos válidos para obtener la apertura de cuenta de usuario. El USUARIO que aspire a convertirse en JUGADOR deberá verificar que la información que pone a disposición del OPERADOR sea veraz, exacta y precisa; asimismo es responsable de la actualización de datos, información y documentación necesaria cada vez que éstos sean modificados. Por lo tanto, el USUARIO que ha obtenido una cuenta de usuario garantiza y responde, en cualquier circunstancia, de la veracidad, exactitud, auteriticidad y vigencia de los datos, información y documentación puesta a disposición del OPERADOR.

-Los datos, la información o documentación ingresados por el USUARIO a la cuenta del usuario deberán ser veraces, exactos y actuales en todo momento. EL OPERADOR efectuará la validación de la identidad del USUARIO, y se reserva el derecho para solicitar algún dato, información o documento comprobante adicional a efectos de corroborar la información suministrada y de activar, suspender o cancelar las cuentas de usuario, a aquellos USUARIOS cuyos datos, información o documentación no hayan podido ser confirmados. La suspensión o cancelación de una cuenta de usuario implica que el USUARIO de la misma no puede acceder a las actividades de juego ofrecidas por el OPERADOR, sin que ello genere indemnización alguna a favor del USUARIO.

-Para que el USUARIO participe en www.wplay.co realizando apuestas en los juegos por internet ofrecidos por el OPERADOR debe tener una cuenta de usuario única mediante su nombre de usuario y clave de seguridad personal de su elección. Esta cuenta debe ser habilitada por el OPERADOR. La clave de seguridad resulta personal e intransferible y obliga al USUARIO a mantenerla en estricta seguridad y confidencialidad. El USUARIO será el único responsable por el mantenimiento y administración de las claves de seguridad, su nombre de acceso o login, identificación personal o cualquier otro código requerido para ingresar a la cuenta, así como por el daño, perjuicio, lesión o detrimento que del incumplimiento de esta obligación de confidencialidad y seguridad se genere por cualquier causa.

-El USUARIO que tenga una cuenta de usuario y desee participar realizando apuestas en los juegos ofrecidos por el OPERADOR, debe tener créditos de participación disponibles y/o créditos de bonos como jugador en su cuenta de

juego. Así, el USUARIO será responsable por todas las operaciones efectuadas desde su cuenta de juego, pues el acceso a las actividades de juego está restringido al ingreso y uso de su clave de seguridad, nombre de acceso o login, que son de su conocimiento privado cuya confidencialidad y seguridad es de su exclusiva responsabilidad, y restringido también al saldo en su cuenta de juego. El USUARIO se compromete a notificar al OPERADOR de forma oportuna, idónea, eficiente y eficaz, cualquier uso no autorizado de su cuenta de usuario y de su cuenta de juego, así como el ingreso por terceros no autorizados a su cuenta única. Bajo ninguna circunstancia el USUARIO podrá ceder, vender, transferir o transmitir su cuenta bajo ningún título, ya que la cuenta del USUARIO es un registro único ante el OPERADOR.

-En el evento que EL OPERADOR disponga sitios de divulgación, conversación o de opinión, como redes sociales, blogs, chats, imágenes, etc., la información allí publicada será responsabilidad de los usuarios que allí participen, y en ningún momento reflejarán las opiniones, posiciones o recomendaciones del OPERADOR, directivos, ejecutivos o accionistas.

-Las ofertas productos, servicios, o información suministrada por las terceras personas en www.wplay.co no comprometen al OPERADOR ya que ésta sólo se responsabiliza de su oferta en la operación del juego por internet en los términos exigidos por la normatividad colombiana vigente. Al USUARIO acceder a la página del OPERADOR puede encontrar dispositivos técnicos de enlace, aplicaciones de búsqueda, directorios y/o elementos que le permiten acceder a otros sitios web, por lo que el OPERADOR sólo será responsable de los contenidos y actividades en dichos sitios en la medida que tenga conocimiento efectivo de actividades ilícitas e inadecuadas que allí se realicen y no haya removido, o desactivado el enlace, la aplicación de búsqueda, directorio o elemento de acceso a dichos sitios. En caso de que el USUARIO considere que existen sitios enlazados en el sitio del OPERADOR que estén realizando actividades ilícitas o inadecuadas, debe comunicarlo, a éste para proceder a desactivar el sitio enlazado. El enlace a un sitio o elementos de acceso que permitan ingresar al usuario a otros sitios web no determina que el OPERADOR tenga algún tipo de acuerdo o haga recomendaciones o promociones de contenidos o actividades de los mismos.

-El ACUERDO podrá ser modificado por el OPERADOR en cualquier momento, sin notificación previa, y la validez de los cambios o modificaciones tendrá efecto en forma inmediata, desde el momento que sean incluido en su sitio web o cualquier otro medio idóneo.

-El uso del sitio web www.wplay.co se efectúa bajo la propia responsabilidad del USUARIO.

- -Los Productos y Servicios se proporcionan tal como se indica en el presente ACUERDO y conforme a la normatividad específica que regula la operación de los juegos por internet, expedida por las autoridades competentes.
- -EL OPERADOR no asegura la disponibilidad de la información para su uso en otros lugares o geografías, y está prohibido el acceso a los mismos desde territorios en los que su contenido no sea legal. El USUARIO que decida acceder a este sitio web desde otros lugares lo hace por propia iniciativa, y serán responsables del cumplimiento de las leyes correspondientes.
- -Es responsabilidad del USUARIO verificar con sus autoridades locales o asesores el régimen fiscal y tributario que aplican en su jurisdicción, residencia o país de origen. El OPERADOR no es responsable en verificar o informar si un impuesto determinado aplica o no a las transacciones de juego y económicas que lleve a cabo el USUARIO. El OPERADOR podrá realizar cualquier retención por concepto de impuestos que apliquen a su jurisdicción, con relación a los productos o servicios que ofrezca directamente, conforme a la normatividad tributaria.
- -El OPERADOR se reserva el derecho de ceder o transferir el presente ACUERDO o cualquier obligación o derecho derivado del mismo en cualquier momento, según la normatividad colombiana, bajo el control, vigilancia y fiscalización de las entidades competentes en la administración, organización, operación y regulación de los juegos de azar en Colombia. Para el USUARIO, por la naturaleza del ACUERDO no aplica la cesión del mismo.
- Cualquier traducción a otro idioma del ACUERDO sólo podrá ser realizada por el OPERADOR. Una traducción a otro idioma no tiene por objeto modificar total o parcialmente los términos del mismo. La versión en español prevalecerá en cuanto a las diferencias en las versiones de los diferentes idiomas.
- -Bajo ningún evento se podrá reproducir, exhibir, cambiar, distribuir, traducir o duplicar el ACUERDO. El uso de las marcas, dominios, derechos y propiedad industrial, deben ser con autorización escrita del OPERADOR. En caso de otorgarse alguna autorización al respecto, no incluye derechos de exclusividad o transferencia temporal o definitiva a quien se le otorgue la autorización.
- -El OPERADOR podrá en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa, realizar actualizaciones a sus plataformas tecnológicas, formatos o documentación.
- -El acceso del USUARIO al sitio www.wplay.co es libre y voluntaria, y no obliga al OPERADOR a informar y controlar la presencia de elementos informáticos dañinos. El USUARIO no podrá imputarle responsabilidad alguna al OPERADOR más allá de la operación autorizada de juegos por internet, ni exigir indemnización por ningún concepto por los perjuicios ocasionados por problemas técnicos o fallas en las comunicaciones o del internet. El OPERADOR no garantiza el uso continuado e ininterrumpido a www.wplay.co ya que existe exposición a fallas en el sistema de internet no imputable al OPERADOR. El OPERADOR está obligado a garantizar, en los términos de la normatividad de

los juegos operador por internet, las condiciones de seguridad, integridad y disponibilidad del Sistema Técnico de Juego y de la información generada y gestionada producto de la operación autorizada del juego.

-Ante las circunstancias en que el USUARIO identifique actos, transacciones o conductas que sean contrarias al presente ACUERDO o a la ley aplicable a su residencia, domicilio o ámbito internacional, deberá reportarlo de manera inmediata con nuestros agentes de chat online, canal de atención puesto a disposición por el OPERADOR, así mismo para la recepción nos encargaremos de forma inmediata a la opción de contáctenos dispuesto en el sitio web o mediante cualquier otro canal de comunicación suministrado por el OPERADOR, así mismo para la recepción de quejas y reclamos.

-Las controversias entre USUARIO y OPERADOR serán dirimidas por cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la normatividad colombiana.

4. CONDICIONES GENERALES

-Solo se aceptan las apuestas realizadas a través del canal interactivo en www.wplay.co

El OPERADOR se reserva el derecho de aceptar, limitar o rechazar cualquier apuesta antes de confirmarla.

- -El OPERADOR se reserva el derecho de eliminar cualquier apuesta prematch realizada con posterioridad a la hora de inicio del evento. Si es una apuesta de una sola línea se elimina la apuesta y se realiza la devolución del valor apostado. Si es de varias líneas se elimina únicamente la línea cuyo evento realmente se inició antes de la realización de la apuesta.
- -El OPERADOR hará un registro de todos los historiales de cuentas de cada USUARIO, la cual incluye información de las participaciones o jugadas efectuadas, reportes transaccionales de cada jugador.
- -Cuando un evento sea suspendido, aplazado o abandonado se considerará un evento como "no acción" a efectos de la apuesta a no ser que el partido se juegue dentro de la misma semana (la semana finalizará el domingo próximo), en cuyo caso la apuesta prevalecerá.
- -Si un partido del domingo se aplaza hasta la noche del lunes siguiente debido a razones ajenas, todas las apuestas a este evento prevalecerán.
- -Las apuestas sobre eventos suspendidos antes de que se completen los minutos definidos como oficiales de juego se anularán, excepto aquellas cuyo

resultado se determinan con anterioridad a la suspensión del partido. Por ejemplo, las apuestas a "primer goleador", "anotará en cualquier momento" y "último anotador".

- -El OPERADOR puede tomarse 24 horas para validar y aprobar el pago de los documentos de retiro generados por los usuarios y hasta 72 horas máximo para pagarlas después de generadas.
- -La apuesta mínima es de \$1000 y la recarga mínima de igual valor. Sólo se podrá participar del juego si el usuario tiene saldo de créditos de participación disponibles en su cuenta wplay.co, en ningún caso www.wplay.co entregará créditos a los jugadores para jugar. No se permiten transacciones de juego en divisas extranjeras o monedas virtuales, únicamente en pesos colombianos.

5. REGISTROS USUARIOS ONLINE, CUENTA DE USUARIO Y POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- -Toda persona que se registre en www.wplay.co, acepta los términos y condiciones publicadas en este canal interactivo y las modificaciones o ajustes que AQUILA GLOBAL GROUP SAS realice a los mismos en cualquier momento y sin previa notificación.
- -Toda persona que se registre en www.wp<mark>lay.co creará una cuenta de usuario y</mark> una cuenta de juego que se id<mark>entific</mark>ará con un ID o número de cuenta de juego.

Ésta contará con los siguientes componentes o saldos:

Saldo créditos de participación.

Este saldo es el disponible para apostar libremente en el nuestro canal interactivo. Se abonará a este saldo el valor de las recargas realizadas por el usuario y reembolsos o devoluciones por apuestas "NO ACCIÓN" y por apuestas anuladas. De manera preferencial se retirará de este saldo el valor de las apuestas realizadas por el jugador. Las solicitudes de retiro de este saldo o "retiro de recargas" se constituye en un servicio que generará para el usuario un costo del 10% del valor a retirar y el correspondiente cargo del IVA, si este se genera.

Saldo bonos:

A este saldo se abonarán los valores correspondientes a bonificaciones y promocionales ofertados por el canal interactivo a los cuales se hubiese hecho merecedor el USUARIO. Este saldo es el disponible para apostar en el canal interactivo pero sujeto a las condiciones y restricciones definidas por www.wplay.co. (Ejemplo: sólo disponible para Parlay superior a 10 líneas).

Saldo premios:

Se abonará a este saldo el valor de los premios ganados por el usuario. Se retira de este saldo lo correspondiente a los documentos de retiro cobrados por el usuario. También el sistema retirará de este saldo el valor correspondiente a las apuestas realizadas por el usuario, únicamente cuando este hubiese agotado su saldo disponible para apostar.

Nota1:

En todo caso una apuesta sólo se pagará afectando uno solo de los tres saldos indicados y la plataforma www.wplay.co, guardará información acerca de cuál fue el saldo afectado en la transacción o pago de cada apuesta.

Nota 2:

No se permiten las transferencias de saldo entre cuentas de juego de distintos usuarios.

Los estados de la cuenta de usuario pueden ser los siguientes y el canal interactivo www.wplay.co podrá colocar cualquiera de estos estados a la cuenta del usuario de acuerdo al comportamiento y conductas del mismo:

Cuenta Activa:

Cuenta que presenta una operación habitual y normal.

Cuenta Suspendida por tiempo:

Para cuentas que no presentan actividad por seis meses consecutivos.

Cuenta Suspendida por precaución:

Cuentas que presentan cambios bruscos en el comportamiento del jugador, posible suplantación de éste, juegos o recargas fraudulentos, colusión, jugadores incursos en prohibición de juegos por internet.

Cancelada por tiempo:

Cuenta Suspendida durante once (11) meses consecutivos.

Cancelada por anulación de contrato:

Cuando el jugador incumple términos y condiciones del sitio web.

-Toda persona que se registre o cree una cuenta de usuario en www.wplay.co, acepta que su información personal haga parte de las bases de datos de AQUILA GLOBAL GROUP SAS y que la misma haga uso de ésta con fines

comerciales, le envíe información comercial y promocional al correo electrónico, a los números telefónicos o a cualquier otro tipo de contacto registrado por el USUARIO en el canal interactivo.

- -En www.wplay.co sólo pueden registrarse personas mayores de edad cumpliendo el proceso de registro para lo cual el usuario se compromete a indexar información, completa, verídica y actualizada en el Formulario de Registro. Una persona sólo puede tener a la vez una única cuenta de juego activa. No podrán registrase en www.wplay.co ni crear una cuenta de usuario las personas que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:
- Menores de edad
- Enfermos mentales declarados interdictos judicialmente
- Personal vinculado al operador
- Personas autoexcluidas
- -www.wplay.co se reserva el derecho a cancelar el registro o de inactivar la cuenta de usuario de una persona si se encuentra falsedad o error en la información suministrada. El usuario registrado asume toda responsabilidad ante www.wplay.co y ante terceras personas, por los daños y perjuicios que pudieren derivarse de la falsedad o error en la información de registro suministrada por el usuario en el canal interactivo. Mientras se realiza la investigación, www.wplay.co se reserva el derecho de suspender por precaución la cuenta de juego de un usuario cuando se sospeche que en ella se realizan operaciones fraudulentas o ilegales y a cancelarla definitivamente si dichas operaciones fraudulentas o ilegales se comprueban. De igual manera www.wplay.co tiene el derecho y la obligación legal de reportar ante las autoridades competentes, cualquier anomalía, fraude o intento de fraude, así como cualquier operación ilegal que llegare a detectar por parte de los usuarios de la plataforma.
- -La persona que se registre y cree una cuenta de usuario en www.wplay.co, recibe un usuario o login y una clave de acceso. El usuario comprende y acepta que es responsable por el manejo seguro de su usuario y clave de acceso al canal interactivo y se hace responsable de las consecuencias que su mal uso ocasione o pudiere ocasionar a él mismo, al OPERADOR o a terceras personas. Cinco intentos fallidos de ingreso a la cuenta de usuario, generan bloqueo del jugador. En este caso el jugador deberá restablecer la contraseña ingresado por la ventana de ingreso y haciendo clic en la opción, ¿Olvido su contraseña?, se recomienda el cambio de la clave periódicamente y mínimo cada doce (12) meses.

-EL OPERADOR reportará a la autoridad competente todas las operaciones que superen los límites máximos fijados en el sistema para la prevención del lavado de activos.

-Toda persona que se registra como jugador en www.wplay.co debe indicar los valores límite máximo de apuesta por día, por semana y por mes. La disminución de estos límites será de aplicación inmediata y el aumento aplicará a las 72 horas y requerirá de segunda confirmación una vez transcurrido ese tiempo. De igual forma en el proceso de registro, podrá indicar el o los medios de pagos que utilizará y autorizará para el pago de sus premios entre los que podrá elegir:

- Transferencia a cuenta corriente
- Transferencia a cuenta de ahorros
- Tarjeta de Crédito emitidas por entidades autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Depósitos electrónicos y pasarelas de pago del Sistema Financiero Colombiano y ofrecidos por el operador.
- Transferencias Giro o recaudo
- Tarjetas prepago recargable
- Pago en efectivo

-Toda persona registrada en las bases de datos de www.wplay.co podrá en todo momento solicitar al OPERADOR la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos mediante la presentación de una solicitud de revocatoria. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el jugador tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos y cuando existan apuestas abiertas o retiros pendientes por parte del jugador.

EL OPERADOR tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario para retirar de sus bases de datos la información personal del jugador que así lo solicite a través del mecanismo dispuesto para tal fin en el canal interactivo.

6. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

El artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

Artículo 17. Deberes de los Responsables del Tratamiento.

Los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- 1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- 2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- 3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- 4. Conservar la información bajo las condici<mark>ones de seguridad</mark> necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- 5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- 6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- 7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- 8. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- 9. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;

- 10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- 11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- 12. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- 13. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- 14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento.

Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

- 1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- 2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- 3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;

- 4. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- 5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- 6. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- 7. Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- 8. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- 9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- 10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- 11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- 12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. En el evento en que concurran las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

GLOSARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS

DEFINICIONES LEY 1581 DE 2012

(Según Artículo 3° de la Ley 1581 de 2012)

Autorización:

Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales

Base de Datos

Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Encargado del Tratamiento:

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

Responsable del Tratamiento:

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

Titular:

Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

Tratamiento:

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Definiciones contenidas en el Artículo 3o del Decreto 1377 de 2013

Aviso de privacidad:

Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Dato público:

Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles:

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Transferencia:

La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión:

Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

